

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN : 05	
	NTC ISO 9001:2015	PÁGINA 1 DE 22	

**INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL**

**AUDITORIA ESPECIAL A LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
JOHN F. KENNEDY**

VIGENCIA 2019

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, Agosto 31 de 2020

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 2 DE 22	

Contralora Municipal (E):

SANDRA PAOLA LEON DIAZ

Director Técnico de Fiscalización:

REINALDO GÓMEZ RODRÍGUEZ

Equipo de auditor:

**ÁLVARO CARRASCAL MORALES
 JOSÉ ANTONIO RIAÑO GALVIS
 DIANA ELIZABETH ORTEGA REYES**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 3 DE 22	

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	CONCEPTO SOBRE ANÁLISIS EFECTUADO.....	6
1.1	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.....	6
1.2	CONCEPTO SOBRE EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	7
1.3	CONCEPTO RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA.....	8
1.4	CONCEPTO SOBRE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS..	8
1.5	PLAN DE MEJORAMIENTO.....	9
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	10
2.1	Factores Evaluados.....	10
2.1.1	Gestión Contractual 2019.....	10
2.1.2	Seguimiento al Plan de Mejoramiento pactado con la Contraloría....	16
2.1.3	Resultado Evaluación Rendición de Cuentas.....	18
2.1.4	Cumplimiento de la ejecución de Ingresos y Gastos.....	20
3.	BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR.....	21
4.	TIPIFICACION DE HALLAZGOS.....	22




	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	
		PÁGINA 4 DE 22	

LISTA DE CUADROS

		Página
Cuadro N° 1	Matriz de Evaluación Gestión Contractual 2019.....	6
Cuadro N° 2	Matriz de Evaluación Cumplimiento Plan de Mejoramiento.....	7
Cuadro N° 3	Matriz de Evaluación de la Rendición y Revisión de la Cuenta.....	8
Cuadro N° 4	Total Contratación Ejecutada por la I.E. Técnica John F. Kennedy 2019.....	10
Cuadro N° 5	Tipificación de Hallazgos.....	22

LISTA DE GRÁFICAS

		Página
Gráfica N° 1	Contratos Auditados según Selección de la Muestra.....	11

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 5 DE 22	

Barrancabermeja, Agosto 31 de 2020

Doctor
JOSÉ FRANCISCO SAAVEDRA ARRIETA
Rector
Institución Educativa Técnica John F. Kennedy
Barrancabermeja

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Gestión de la Institución Educativa Técnica John F. Kennedy, vigencia 2019, a través de la evaluación de los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la institución el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	

1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Para la presente auditoría se examinaron los Factores Rendición y Revisión de la Cuenta, Gestión Contractual y Gestión Presupuestal correspondiente al Componente de Control de Gestión. En este sentido, el Memorando de Asignación N° 019-2020 establece que para esta Institución Educativa (I.E.) dentro de los Objetivos Específicos se deben tener en cuenta el Seguimiento al Plan de Mejoramiento; la Revisión de la Rendición de la Cuenta SIA, vigencia 2019; evaluar la contratación ejecutada por el Fondo de Servicios Educativos durante el año 2019, según el Decreto 4791 de 2008; verificar el cumplimiento de la ejecución de Ingresos y Gastos; y establecer los beneficios del control fiscal (si aplica).

1.1 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión sobre el cumplimiento de la Gestión Contractual, es **Eficiente**, porque cumplen con la obligaciones contractuales y desarrolla a cabalidad el objeto contractual, arrojando una calificación de 96.3; esto es el resultado de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro N° 1. Matriz de Evaluación Gestión Contractual 2019

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOHN F. KENNEDY VIGENCIA 2019											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	1	100	3	0	0	100	3	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	1	100	3	0	0	100	5	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	1	100	3	0	0	100	5	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	1	83	3	0	0	75	4	81.25	0.20	16.3
Liquidación de los contratos	100	1	100	3	0	0	100	5	100.00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	96.3

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 7 DE 22	

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal
 Elaboró: Equipo Auditoría

1.2 CONCEPTO SOBRE EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO


Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión sobre el cumplimiento al seguimiento del Plan de Mejoramiento, es **Cumple**, respecto de las metas analizadas por el equipo auditor en desarrollo de la auditoría, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 81.3, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro N° 2. Matriz de Evaluación Cumplimiento Plan de Mejoramiento

TABLA 1- 6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	81.3	0.20	16.3
Efectividad de las acciones	81.3	0.80	65.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	81.3

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal
 Elaboró: Equipo Auditoría

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	
		PÁGINA 8 DE 22	

1.3 CONCEPTO RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

Una vez realizada la revisión por parte del equipo auditor sobre el cumplimiento de la Cuenta Anual Consolidada presentada por la I.E. en la presente anualidad, su resultado fue **Eficiente**, debido a la calificación de 95.2, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro N° 3. Matriz de Evaluación de la Rendición y Revisión de la Cuenta

TABLA 1-2			
<u>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94.6	0.30	28.4
Calidad (veracidad)	94.6	0.60	56.8
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	95.2



Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal
Elaboró: Equipo Auditoría

1.4 CONCEPTO SOBRE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Se revisó la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos, se estableció el porcentaje de ejecución total durante la vigencia 2019. Así mismo, se identificó la procedencia de los recursos, su ejecución y porcentajes de participación, cotejados con los Acuerdos del Consejo Directivo a través de los cuales se aprobaron las Modificaciones al presupuesto de Ingresos y Gastos: Adiciones, Créditos, Contracréditos, Aplazamientos y Desplazamientos, con la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 9 DE 22	

1.5 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

SANDRA PAOLA LEON DIAZ
 Contralora Municipal de Barrancabermeja (E)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	
		PÁGINA 10 DE 22	

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1 Factores Evaluados

2.1.1. Gestión Contractual 2019

Para la vigencia de 2019 la I.E. John F. Kennedy suscribió 25 contratos por valor de \$205'715.063, el 77.7% del monto total ejecutado, de los cuales se auditaron 9 por valor de \$111'385.333 equivalente al 54.1% del valor total de la contratación celebrada por esa institución, como se ilustra a continuación:



**Cuadro N° 4
TOTAL CONTRATACIÓN EJECUTADA POR LA I.E. TÉCNICA JOHN F. KENNEDY
2019**

CANTIDAD CONTRATOS	MODALIDAD	VALOR	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
3	Prestación de Servicios	\$ 18'261.333	8.9%
9	Mantenimiento y/o Reparación	\$ 94'913.055	46.1%
13	Compra y/o Suministro	\$ 92'540.675	45.0%
25		\$ 205'715.063	100.0%

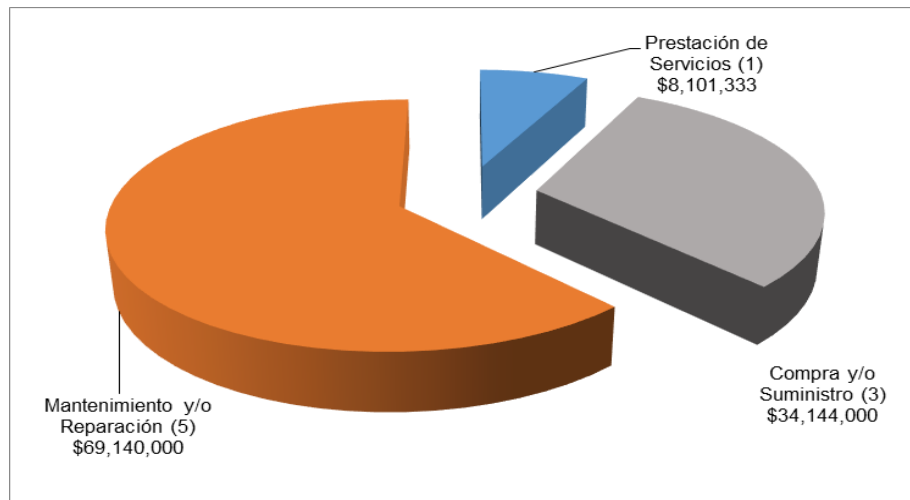
FUENTE: SIA Contraloría y SIA Observa

Con respecto a la información anterior la muestra seleccionada por el equipo auditor a través del método establecido en la guía de auditoría de esta Contraloría con el registro selección de la muestra 100-21-242, fue la siguiente: 1 de Prestación de Servicios, 5 de Mantenimiento y/o Reparación y 3 de Compra y/o Suministro.

Número de Contrato	Valor	Tipo de Contrato
06	\$11,800,000	Mantenimiento y/o Reparación
07	\$14,300,000	
09	\$16,540,000	
16	\$13,500,000	
17	\$13,000,000	
13	\$ 8,101,333	Prestación de Servicios
04	\$12,000,000	Compra y/o Suministro
19	\$10,000,000	
22	\$12,144,000	

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 11 DE 22	


Gráfica N° 1
Contratos Auditados según Selección de la Muestra



Es importante resaltar que pese a que la información arrojada por la Matriz de Evaluación Gestión Contractual es Eficiente con un Puntaje Atribuido de 96.3, se pudo evidenciar lo siguiente:

(1) OBSERVACIONES GENERALES CONTRATOS NO. 04-19, 06-19, 07-19, 09-19, 013-19, 016-19, 017-19, 019-10 Y 022-19: La I.E., durante la vigencia 2019 no cumplió con el principio de publicidad, teniendo en cuenta que en la página del SECOP como en la página web de la Institución no se ve reflejada la publicación de ningún proceso contractual durante el 2019.

De lo anterior es importante recordar a la I.E., el concepto del **Principio de publicidad**. “Se manifiesta de dos formas: como deber y como derecho. Por una parte, se trata del deber que tienen las entidades contratantes de comunicar a los administrados la totalidad de las actuaciones que realizan dentro de los procesos de selección de sus contratistas. Ello no podría ser de otro modo, pues la publicación generalizada de la información referida a los procesos de contratación que adelantan las entidades del Estado es la que permite que a los mismos asistan todas aquellas personas interesadas en la ejecución de los proyectos allí tratados y que toda la ciudadanía tenga la posibilidad de conocer la actividad contractual de la Administración, como garantía de transparencia. En otras palabras, el principio de publicidad

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 12 DE 22	

implica que todas las autoridades deben dar a conocer sus actuaciones y decisiones a través de los distintos mecanismos previstos en la ley, como comunicaciones, notificaciones o publicaciones, a fin de que sean vinculantes y puedan ser controvertidas por sus destinatarios". Subrayado fuera de texto.

Por lo anteriormente expuesto, se configura como **Observación Administrativa**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En atención a la observación No. 1 publicación en el SECOP I, por concepto del principio de publicidad, la I.E, dentro del plan de mejoramiento 2019 realizado y enviado a la Contraloría Distrital, se explicó que la Institución Educativa no contaba con el Registro SECOP I, por el cual dentro del plan de mejoramiento 2019 de la Institución Educativa, envió petición a Colombia Compra Eficiente, para que la Institución Educativa, se incluya en el sistema SECOP I.

Se puede evidenciar en la página de Colombia Compra Eficiente que todos los contratos del periodo 2020 de la Institución Educativa se encuentran publicados, debido que ya se gestionó y se adjudicó usuario y contraseña, para cumplir con el principio de Publicación.
<https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>

Por lo anterior expuesto, **NO** se fundamente la **Observación Administrativa**, debido que era un compromiso dentro el plan de mejoramiento 2019 que se cumplió en este periodo 2020.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Analizada la respuesta de la I.E., y una vez verificada la página del SECOP, se evidencia que los argumentos de la Institución son reales en cuanto a que en la nueva vigencia ya han comenzado a publicar los procesos contractuales, sin embargo solo se encuentran las minutas contractuales y en algunos también las actas de liquidación, por lo cual no aun presentan falencias en el cumplimiento del principio de publicidad, toda vez que se deben publicar todos los documentos pertenecientes a cada etapa, es importante tener en cuenta que *“La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En ese sentido, el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 ha definido que los Documentos del Proceso son: los estudios y documentos previos; el aviso de convocatoria; los pliegos de condiciones o la invitación; las Adendas; la oferta; el informe de evaluación; el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación. Ahora, cuando se dice que cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación, se hace referencia a todo documento diferente a los mencionados, siempre que sea expedido dentro del Proceso de Contratación. La Ley de Transparencia establece la obligación de publicar todos los contratos que se realicen con cargo a recursos públicos, es así que los sujetos obligados deben publicar la información*

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 13 DE 22	

relativa a la ejecución de sus contratos, obligación que fue desarrollada por el Decreto 1081 de 2015, el cual estableció que para la publicación de la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato”.

Por lo anteriormente expuesto se configura **Hallazgo Administrativo (1)**.

(2) CONTRATO DE SUMINISTRO N° 04-2019: El Rut presentado por la contratista se encontraba desactualizado al momento de la firma del contrato, como se puede observar en las imágenes a continuación, en cuanto a la dirección de notificación judicial cambio según certificado de matrícula mercantil expedido el 06 de febrero de 2019, este último también se encontraba vencido al momento de presentar la propuesta esto es, el 07 de marzo de 2019 y sin renovar ya que el último año señalado en el certificado es el 2018.

3 7 9 1 5 8 3 8 - 7 Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja			
IDENTIFICACIÓN			
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o asociación ilícita	25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	26. Número de identificación: 3 7 9 1 5 8 3 8 - 7	27. Fecha expedición: 1 9 7 8 0 8 0 9
28. País: COLOMBIA	29. Departamento: Santander	30. Ciudad/Unión: Barrancabermeja	31. Códigos: 0 8 1
32. Primer apellido: SANCHEZ	33. Segundo apellido: DE ARIZA	34. Primer nombre: MYRIAM	35. Otros nombres:
Razón social:			
36. Nombre comercial:			
37. Sigla:			
UBICACIÓN			
38. País: COLOMBIA	39. Departamento: Santander	40. Ciudad/Municipio: Barrancabermeja	41. Códigos: 0 8 1
42. Dirección principal: CL 48 20 45 BRR COLOMBIA			
43. Correo electrónico: contabiliza3@hotmail.com	44. Código postal:	45. Teléfono 1:	46. Teléfono 2:

CERTIFICA
NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SANCHEZ DE ARIZA MYRIAM
 ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
 IDENTIFICACIÓN : Cédula de ciudadanía - 37915838
 NIT : 37915838-7
 DOMICILIO : BARRANCABERMEJA



MATERICULA - INSCRIPCIÓN

MATERICULA NO : 100370
 FECHA DE MATERICULA : JULIO 13 DE 2015
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
 FECHA DE RENOVACION DE LA MATERICULA : ABRIL 06 DE 2018
 ACTIVO TDTAL : 8,700,000.00
 GRUPO NIF : GRUPO IIX - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CLL44B 22A 58 BRR INSCREDIAL
 BARRIO : INSCREDIAL
 MUNICIPIO / DOMICILIO: 68081 - BARRANCABERMEJA
 TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6110039
 TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
 TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3105500977
 CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : chente_lafont@hotmail.com

Por lo anterior se configura como **Observación Administrativa**.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 14 DE 22	

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En atención a la observación realizada por la entidad de control, revisado el documento aportado por el contratista (RUT), se puede evidenciar que cuenta con todos los requisitos tributarios del contratista para realizar el contrato, como son NIT, IDENTIFICACIÓN y CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, como lo es su actividad Código 4761 (Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados) y su régimen a ventas (simplificado), igualmente se observa que la generación del documento RUT, tiene como fecha de generación el 08-02-2019, 13:01PM.

Por lo anterior expuesto, **NO** se fundamente la **Observación Administrativa**.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Analizada la respuesta de la I.E., no es aceptada por parte del ente de control, por cuanto a que la observación preliminar se basa en la desactualización de la dirección de notificación judicial del contratista, teniendo en cuenta que el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja aparece una diferente a la que se encuentra reportada en el RUT, la Institución no tiene en cuenta la importancia de que los documentos que identifican al contratista deben estar actualizados y renovados según las normas legales y comerciales respectivamente, toda vez que dichos documentos demuestran la idoneidad y calidad real del contratista, así como la dirección y datos de ubicación de los mismos, indispensables en la celebración de cualquier contrato.

Por lo anteriormente expuesto se configura **Hallazgo Administrativo (2)**.

(3) CONTRATOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN NÚMEROS 06 y 09 DE 2019: El certificado de matrícula mercantil del contratista se encontraba vencido al momento de presentar la propuesta, teniendo en cuenta que como documento sujeto a registro tiene validez jurídica durante los primeros 30 días de su expedición, revisado el expediente no se evidencia la subsanación de dicho documento el cual tiene fecha de expedición del 17 de octubre de 2018 y las propuestas se presentaron la del contrato 06 el 08 de marzo de 2019 y la del contrato 09 el 03 de abril de 2019, en ambas ocasiones el mismo contratista presentó el mismo certificado de matrícula mercantil. Razón por la cual se configura como **Observación Administrativa (3)**.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 15 DE 22	

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

De conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio, es obligación de todo comerciante (persona natural o jurídica), renovar su matrícula mercantil y la de sus establecimientos de comercio, dentro de los tres primeros meses de cada año esto quiere decir que toda persona tiene hasta el 31 de marzo de cada año para realizar su renovación, por lo que se revisa los contratos 06 y 09 de 2019, donde se puede observar que en la fecha de suscripción del contrato No 06 tiene como fecha 12 de marzo de 2019, encontrándose aún vigente.

Se revisa el contrato No 09 de 2019, donde se observa que se realiza el contrato con el mismo documento mercantil, donde por error involuntario, no se reviso a fondo el documento presentado por el contratista, presentando este 8 días de vencimiento a su renovación, ya que el contrato se suscribe el 8 de abril de 2019.

La I.E., atendiendo la observación del ente de control, tendrá en cuenta para los procesos de contratación la exigencia del registro mercantil actualizado a más tardar el 31 de marzo de cada año, y tendrá la precaución detallada en el tiempo de la vigencia.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Aceptada la observación preliminar por parte de la Institución Educativa, en el ente de Control procede a confirmar la misma.

Por lo anteriormente expuesto se configura **Hallazgo Administrativo (3)**.

(4) CONTRATOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN NÚMEROS 016 y 017 DE 2019: Los registros únicos tributarios RUT de los contratistas se encuentran desactualizados, teniendo en cuenta que no han reportado cambios de las direcciones y actividades económicas desde el año 2015, lo cual se ve reflejado al verificar los códigos CIIU los cuales no coinciden con las actividades contratadas para desarrollar en la I.E. Razón por la cual se configura una **Observación Administrativa**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En atención a la observación realizada por el ente de control, se tendrá presente realizar petición a los contratistas del RUT actualizado según la actividad económica a

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 16 DE 22	

realizar, igualmente se informa que dentro de las actividades relacionadas del registro mercantil o cámara de comercio se encuentran relacionadas las actividades realizadas por los contratistas.

Por lo anterior expuesto, **NO** se fundamente la **Observación Administrativa**

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Analizada la respuesta de la Institución Educativa, no es aceptada por el ente de Control, en el entendido que el RUT es un documento legal necesario para cualquiera que ejerza una actividad económica reglamentada, para entendimiento de la auditada es importante tener en cuenta que una persona puede ejercer cualquier actividad económica que certifique su RUT y que este tiene una función diferente de la certificado que expiden las cámaras de comercio, que sirve “Para avalar e identificar la actividad económica ante terceros con quienes sostenga una relación comercial, laboral o económica en general y ante los diferentes entes de supervisión y control, a su vez, este documento le señala sus obligaciones frente al Estado Colombiano. A su vez, le permite a la Dian contar con información veraz, actualizada, clasificada y confiable de todos los sujetos obligados a inscribirse en el mismo, para desarrollar una gestión efectiva en materia de recaudo, control y servicio que a su vez facilite el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, así como la simplificación de trámites y reducción de costos”.


De igual forma cuando se cancelas las cuentas de cobros se hacen en base al RUT del contratista con el fin de reportar la ejecución de su actividad económica, pero en el caso del contratista se le cancelo por la realización de una actividad que no está reportada en el RUT.

Por lo anteriormente expuesto se configura **Hallazgo Administrativo (4)**.

2.1.2. Seguimiento al Plan de Mejoramiento pactado con la Contraloría

De acuerdo con la información reportada por la I.E. John F. Kennedy, en la plataforma SIA en el formato F24A_APLME con la vigencia 201901, registraron 8 Acciones Correctivas reportadas en éste, de las cuales a dos (2) no le dieron un cumplimiento, como se ilustra a continuación:

(5) El hallazgo N° 4 establecido como “Para dar solución al hallazgo N° 6 “Formato F07b: Relación de pagos y F07b1: Relación de pagos sin afectación presupuestal Revisados

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 17 DE 22	

exhaustivamente los cheques utilizados durante la vigencia 2016 notamos que no fueron registrados los números: 2033134 y 2158855”, la Acción Correctiva propuesta por la I.E., fue que “Cada cheque girado o anulado deberá ser registrado en la plataforma SIA en el formato respectivo”, sin embargo, al ser revisada ésta por el equipo auditor en los formatos F07b: Relación de pagos y F07b1: Relación de pagos sin afectación presupuestal, registrados en la rendición de la cuenta anual consolidada, presentada por esta Institución en la Plataforma SIA Contralorías con la vigencia 201701, se evidenció que nuevamente se dejó de registrar, en este caso, un solo cheque el N° 2033168. Observación: Administrativa.”, para el cual se contempló como meta por parte de la I.E. “Cada cheque debe quedar registrado en el formato correspondiente.”. Una vez revisada la información presentada por la I.E. en la Cuenta Anual Consolidada en la plataforma SIA Contralorías vigencia 201901, en lo referente a los Formatos F07b: Relación de pagos y F07b1: Relación de pagos sin afectación presupuestal, se evidencia que nuevamente se dejó de registrar, en este caso, los cheques números 6935471, 2033200, 2033225, 2033234, 2033235, 2033236, 2033237, 2033238 y 2033239. En este sentido la I.E. persiste en las falencias detectadas en este hallazgo, por lo tanto no se cumple con la meta propuesta.

Por lo anteriormente expuesto se configura una **Observación Administrativa**.


RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Atendiendo la observación realizada por el abogado y miembro del equipo auditor de la contraloría, informamos que aceptamos la observación, la cual será incluida en el plan de mejora para la institución.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Con la respuesta presentada por la I.E. acepta las inconsistencias presentadas en los formatos F07b y F07b1, situación que por ser reiterativa debe atenderse con mayor rigurosidad para una próxima rendición de cuenta. Por lo tanto se configura **Hallazgo Administrativo (5)**.

(6) El hallazgo N° 5 establecido como *“Formato F01_agr Notas al balance. Se observa limitación de orden contable en la revisión que se adelanta del listado de propiedad, planta y equipo, con el inventario físico, para proceder a hacer las respectivas bajas de elementos. Observación: Administrativa., para el cual se contempló como meta por parte*

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 18 DE 22	

de la I.E. “Lograr que los valores registrados en la cuenta de propiedad planta y equipo sean equivalentes al inventario”. Analizada la información presentada por la I.E. en la Cuenta Anual Consolidada en la plataforma SIA Contralorías vigencia 201801, se evidencia que el saldo de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo, es igual el registrado a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2018, es decir, que esta cuenta en valor se conservó igual, al parecer no hubo bajas de elementos durante el año 2018. En este sentido, se infiere que la Institución no realizó la actualización plasmada en la Acción Correctiva. En este sentido la I.E. persiste en las falencias detectadas en este hallazgo, por lo tanto no se cumple con la meta propuesta.

Por lo anteriormente expuesto se configura una **Observación Administrativa**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD


Atendiendo la observación realizada por el abogado y miembro del equipo auditor de la contraloría, informamos que aceptamos la observación la cual será incluida en el plan de mejora para la institución.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Con la respuesta presentada por la I.E. acepta la observación toda vez que no lograron que los valores registrados en la cuenta de propiedad planta y equipo fueran equivalentes al inventario, situación que por ser reiterativa debe atenderse con mayor rigurosidad para una próxima rendición de cuenta. Por lo tanto se configura **Hallazgo Administrativo (6)**.

2.1.3 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

En lo que respecta a la rendición de la Cuenta Anual Consolidada, vigencia 201901 presentada en febrero del año 2020 correspondiente al período entre enero 1° al 31 de diciembre de 2019, se verificó directamente en el sistema la rendición efectuada y se comprobó que la misma se realizó dentro de los plazos establecidos en la Resolución N° 027 de 2019 de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, su calificación fue Eficiente, sin embargo la información suministrada presentó las siguientes inconsistencias:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 19 DE 22	

(8) Formatos F07b: Relación de pagos y F07b1: Relación de pagos sin afectación presupuestal

Además de que la I.E. no registró los cheques números 6935471, 2033200, 2033225 2033234, 2033235, 2033236, 2033237, 2033238 y 2033239 en los Formatos F07b y F07b1, se encuentra repetido el cheque con N° 6935474, así mismo, no se pudo establecer si los números de los siguientes cheques fueron registrados correctamente: CHEQ-203323, CHQUE-20332, CHEQUE-2033, CHEQUE20332, CHEQUE203324.

Por lo anterior, se configura una **Observación Administrativa**.



RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Atendiendo la observación realizada por el abogado y miembro del equipo auditor de la contraloría, Esta Institución Educativa informa que con referente a su observación se anexa copia de la colilla del cheque N° 6935471, la cual se encuentra registrada con el egreso CE19-00059 y que se registró bajo el N° 6935474, como lo muestra el Anexo_colillas_No_6935474_y_No_6935471.pdf, y los cheques números 2033200, 2033225 2033234, 2033235, 2033236, 2033237, 2033238 y 2033239 correspondieron a los siguientes egresos según la tabla No 1 y se pueden verificar en el archivo anexo_colillas_pendientes.pdf:

(C) No. De Comprobante	(C) Beneficiario	(D) Neto Pagado	Número de cheque
CE 19-00042	TELMEX COLOMBIA S A	1,116,351.00	2033200
CE 19-00125	SISTEMAS Y COMPUTADORES LTDA	18,080.00	2033225
CE 19-00139	TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	1,122,400.00	2033234
CE 19-00140	SISTEMAS Y COMPUTADORES LTDA	112,240.00	2033235
CE 19-00141	DIAN	866,000.00	2033236
CE 19-00142	TESORERIA MUNICIPAL DE B/JA	156,000.00	2033237
CE 19-00143	TESORERIA MUNICIPAL DE B/JA	561,198.00	2033238
CE 19-00144	TESORERIA MUNICIPAL DE B/JA	121,612.00	2033239

Tabla No 1- Número de Cheques No registrados

De acuerdo a la anterior tabla No 1, es de expresar que los egresos si se registraron en los Formatos F07b: Relación de pagos y F07b1: Relación de pagos sin afectación

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 20 DE 22	

presupuestal, como se podrá evidenciar en los formatos rendidos en la vigencia 201901, sin embargo al momento de cargar solo se registraron bajo los siguientes números CHEQ-203323, CHQUE-20332, CHEQUE-2033, CHEQUE20332, CHEQUE203324, los cuales no se habían identificado por el equipo auditor, debido a posibles problemas al momento de convertir los archivos a extensión "cvs". Como se explicó anteriormente, con estos números de cheques, se habían registrado los egresos que aparecen en la tabla No 1 y se puede verificar en las colillas de la chequera según las imágenes contenidas en los archivos Anexo_colillas_No_6935474_y_No_6935471.pdf y anexo_colillas_pendientes.pdf.

Por lo anterior, pedimos el favor de retirar dicha observación Administrativa. (Vr anexos colillas chequera)

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA


Una vez cotejada la información entregada en la respuesta por la I.E., se evidenció que las inconsistencias presentadas en los formatos F07b y F07b1 fueron ocasionadas por error en el diligenciamiento de los mismos por parte de la Institución. Además, es de precisar que los cheques anulados deben relacionarse en un solo formato con el fin de conservar la secuencia de los mismos y así evitar que se repitan. Razón por la cual se mantiene el **Hallazgo Administrativo (7)**.

2.1.4 Cumplimiento de la ejecución de Ingresos y Gastos

La Institución Educativa Colegio John F. Kennedy para la vigencia 2019 presentó presupuesto inicial por valor de \$237'799.525, durante esta vigencia se realizaron adiciones por valor de \$34'962.388, fijando un presupuesto definitivo de \$272'761.913.

Para la vigencia 2019 la Institución Educativa Colegio John F. Kennedy logró recaudo que ascendió a la suma de \$271'507.328 equivalentes al 99,54% de su Presupuesto Definitivo de Ingresos, representados así:

Rubro Presupuestal	Valor ejecutado (\$)
CERTIFICADOS, CONSTANCIAS Y DIPLOMAS	1'987.000
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES (Tienda Escolar)	16'164.000
TRANSFERENCIAS SUBSIDIOS EDUCATIVOS	72'658.850

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	
		PÁGINA 21 DE 22	

TRANSFERENCIAS SGP GRATUIDAD -CONPES	160'561.259
RECURSOS DEL BALANCE- RECURSOS PROPIOS	573.481
RECURSOS DEL BALANCE	20'017.954
OTROS INGRESOS	118.265
TOTAL EJECUTADO PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 271'507.328

El presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2019 presentado por la Institución Educativa fue aprobado a través de Acta de Acuerdo de su Consejo Directivo.


La apropiación inicial del gasto fue de \$237'799.525, se realizaron adiciones por suma equivalente a \$34'962.388, créditos y contracréditos por valor de \$63'070.526 para un presupuesto definitivo de \$272'761.913 de los cuales se comprometió y pagó \$264'726.900, para una ejecución del 97,05%, quedando con saldo por comprometer de \$8'035.013 al cierre de la vigencia 2019.

La Ejecución Presupuestal de Gastos durante el 2019, estuvo así:

Rubro Presupuestal	Valor ejecutado (\$)
ADQUISICIÓN DE BIENES (compra de equipo, materiales y suministros)	61'399.114
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS (mantenimiento, servicios públicos, gastos financieros, gastos de viaje, comunicaciones y transporte, impresos y publicaciones, seguros, arrendamiento de bienes, realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales.)	203'327.786
TOTAL EJECUTADO PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 264'726.900

3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Los beneficios del proceso auditor se cuantifican cuando el Ente de Control tenga certeza de las recuperaciones o ahorros realizados por la Entidad, en cumplimiento del Plan de Mejoramiento que se pacte o si en el desarrollo de la auditoria se hubiesen presentado recuperaciones o ahorros.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	
		PÁGINA 22 DE 22	

4. TIPIFICACION DE HALLAZGOS

Cuadro N° 5. Tipificación de Hallazgos

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	7	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
• Obra Pública		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Consultoría y Otros		
• Gestión Ambiental		
• Estados Financieros		
5. SANCIONATORIO	0	
TOTALES (1,2,3,4 y 5)	7	